

# HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI  
REDACCION  
REDING, NUM. 3, 1.<sup>o</sup>  
ADMINISTRACION  
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Miércoles 11 de Noviembre 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—  
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número  
sueldo 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas  
moratorias á precios convencionales.—La correspondencia  
al director.—No se devuelven los originales.  
N.º 1.723

## POR LA DISCIPLINA

A estas horas se ha cumplido en Bilbao la sentencia contra el carabnero Zorrilla, y quisieramos nosotros llamar la atención de aquella sociedad cultísima, por esencia conservadora, de Bilbao, sobre el sentido de ese suceso que por tal modo ha conmovido su misericordia.

Al amparo de ese sentimiento generoso que ha movido para la suplica ante el Rey á los elementos más prestigiosos de la invicta villa, se han deslizado anhelos científicos y reivindicaciones de rebeldía, que vienen á ser dos fases diferentes del anarquismo contemporáneo, y es precisa que eso enseñe á una gran cautela en la exteriorización de aquellos sentimientos.

La disciplina militar tiene hoy más enemigos que nunca. Aparte la propensión á la rebeldía, que es ingénita en la raza, conspiran al presente contra la disciplina el desfallecimiento del sentimiento de Patria, ó su explotación, que es estrago aún mayor, y la inconsciencia ó la obcecación de una política que más que nunca, practica ahora el aforismo de que el fin justifica los medios. Aunque el antimilitarismo, que tiene por arma principal el fomento de la indisciplina en los Ejércitos, no haya, por fortuna, tomado en nuestra Patria los caracteres que en otros pueblos revistió, es evidente que tiene entre nosotros la disciplina enemigos conscientes, ó inconscientes, que obligan á una celosísima vigilancia sobre ese preciado tesoro.

A esa necesidad obedece la inflexibilidad con que el Gobierno ha mantenido la sentencia dictada por el Consejo de guerra contra el carabnero Zorrilla. Un movimiento de piedad hacia el guardia civil que fué protagonista en el sangriento suceso del cuartel del Duque de Alba, aquí en Madrid, y algunos otros semejantes, que dejándose llevar de los alicientes inefables del perdón, se han dejado prevalecer, no habrán debilitado un poco la eficacia disciplinaria de la pena de muerte?

Contra daño tan grave había que prevenirse, y eso justifica que en el caso lamentabilísimo de Bilbao se haya renunciado á aquella satisfacción de la piedad; que de sacrificios análogos, y aún más dolorosos, está llena la vida de los que tienen la responsabilidad de dirigirse á un pueblo.

Hoy mismo, cuando la necesidad indiscutible y permanente de la disciplina obliga al acto de Bilbao, ¿no vemos cómo en los que deberían ser principales órganos de opinión, se procura, con comentarios dislocados, quebrantar la cohesión y la armonía en el Ejército, substituyendo por un vulgar comadreo el análisis de los problemas públicos. Mediten sobre todos estos hechos reales

los directores de la cultísima sociedad de Bilbao, y comprenderán cómo era inexcusable que la justicia se cumpliera hasta el fin.

## El dictámen de alcoholes

El dictámen del proyecto de ley de alcoholes leído á última hora de anteaer en la sesión del Congreso ha sido ultimado por la comisión tercera de presupuestos.

Los Sres. Espada y Lombardero protestaron de la rebaja.

El Sr. Lombardero dijo que toda vez que se rebajaba el impuesto, lo que procedía era volver á gravar con el impuesto de consumos los vinos en las capitales de provincia.

A pesar de estas protestas, el dictámen fué aprobado.

Como tienen verdadera importancia las modificaciones introducidas, he aquí en que consisten éstas:

Artículo 2.º El impuesto del alcohol se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa:

Número 1. Aguardientes y alcoholes vínicos, por cada hectólitro de volumen real, 20 pesetas.

Número 2. Los demás aguardientes y alcoholes vínicos, por idem idem idem, 50 pesetas.

Número 3. Alcoholes desnaturalizados, por idem idem idem, 750 pesetas.

Se considerarán como alcoholes vínicos, además de los de vino, los procedentes de orujo y otros residuos vínicos.

También se asimilará á dichos alcoholes el obtenido de la sidra y de los higos, y el aguardiente preparado por destilación directa de las mieles y melazas de caña y azúcar, cuya graduación no exceda de 75 grados centesimales y destilados en fábricas especialmente habilitadas.

El artículo 22, de verdadera importancia, porque es la primera disposición transitoria, dice así:

Artículo 22. Los aguardientes y alcoholes neutros existentes en las fábricas de destilación ó rectificación y depósitos particulares de las mismas, ó que existan en poder de los cosecheros, así como los aguardientes compuestos ó licores preparados dentro de las fábricas ó existentes en las fábricas ó depósitos al ponerse en vigor esta ley, satisfarán el impuesto señalado en la misma á la salida de dichos establecimientos.

Respecto á los aguardientes y alcohol neutro recibido por los fabricantes de aguardientes compuestos y licores y almacenistas, con la cuota especial de consumos garantida, se practicará un balance para determinar las existencias y el importe de lo satisfecho, haciéndose efectivo el impuesto á razón del que se establezca ahora en vez de las 70 pesetas de la cuota garantida.

El pago podrá hacerse en metálico ó pagársen en la forma y plazo que determina el reglamento.

En cuanto á los aguardientes y alcohol neutro recibido por los vinicultores, criadores-exportadores de vino y fabricantes de mistelas con la cuota especial de consumos garantida, se hará inmediatamente un balance de existencias, y una vez practicado éste, los interesados tendrán facultad de optar:

1.º Por hacer efectivo el impuesto establecido por la presente ley, pagando en metálico ó en pagársen en la forma y plazos que concede el reglamento, sirviéndoles de abono las cuotas de contribución ya satisfechas.

2.º Se abrirá una cuenta especial de fabricación por término máximo de tres años, durante los cuales se seguirá practicando liqui-

daciones trimestrales para que se devuelva el impuesto correspondiente al alcohol exportado ó se cobre el Estado á razón de 70 pesetas el importe del que se hubiere aplicado al mercado nacional.

Art. 23. Se autoriza al gobierno para elevar la cuota en un 25 por 100, pero sin alterar el margen de treinta pesetas á favor del alcohol vínico sobre los demás alcoholes, en el caso de que la recaudación del primer año, ó en los sucesivos, no llegare á 50 millones de pesetas.

Ayer debió discutirse este asunto en el Congreso.

## SUIZA

### Importación de uvas frescas

Desde hace algunos años, la importación de uvas frescas en Suiza ha aumentado, tanto en cantidad como en valor, según lo demuestran las siguientes cifras:

	Cantidad		Valor
	Quintales	Francos	
1901.....	17.006	501.171	
1902.....	21.386	757.437	
1903.....	22.420	805.604	
1904.....	28.004	1.010.549	
1905.....	28.747	1.207.035	
1906.....	31.852	1.550.895	
1907.....	41.202	1.102.000	

Estas cifras se refieren á las uvas frescas de mesa. Las destinadas á la prensa, que antes pagaban un derecho de importación muy elevado, no pueden ya ser introducidas en Suiza á causa de un derecho prohibitivo de 25 francos por los 100 kilos, establecido á petición de los viticultores suizos en la nueva tarifa aduanera que se viene aplicando desde 1.º de Enero de 1906.

Casi toda la uva importada procede de Francia é Italia, alcanzando mejores precios la primera que la segunda.

En la antigua tarifa suiza las uvas de mesa no estaban comprendidas en una sola partida (art. 391), con un derecho convencional único de 2.50 francos por quintal. Desde 1.º de Enero de 1906 pagan distintos derechos, según el peso de cada caja ó cesto:

- a) En paquetes postales frangueados hasta 5 kilos peso bruto..... Libre.
- b) En paquetes pequeños, cajas ó cestos, de peso que no exceda de 5 kilos, reunidos ó no en jaulas ó fardos de 4 á 5 kilos y hasta en vagones completos... 2.50 francos
- c) Otros..... 5.00 »

Para ser admitidas en Suiza las uvas, deben estar limpias de hojas y sarmientos, y empaquetadas en cajas ó cestos bien cerrados, pero que puedan inspeccionarse con facilidad. El peso de una caja ó cesto no debe exceder de 10 kilos, aunque las aduanas están autorizadas para tolerar en casos excepcionales un exceso de dos kilos como máximo.

Se emplean con preferencia cajitas de 2 á 5 kilos ó cestos de madera, de fondo mazizo, y tapa y costados de tejido claro, provistos interiormente de una hoja de papel de embalar para envolver y cubrir completamente la mercancía.

El comercio de esta fruta está casi acaparado por los negociantes al por mayor de Ginebra, Basilea, Berna, Zurich, etc.; pero desde hace algún tiempo los comerciantes al por menor han comenzado á establecer relaciones directas con los productores.

Los precios varían, naturalmente, conforme

á la procedencia, época é importancia de los arribos. Este año, en Basilea, el precio al por mayor ha sido de 30 francos para la uva italiana y de 35 á 40 para la francesa; al por menor, de 0,30 á 0,80 francos el kilo.

## Correo de Madrid

Madrid 9.

Un telegrama recibido de Ceuta comunica que á consecuencia de las lluvias torrenciales se produjo el hundimiento de varios lavaderos.

A consecuencia de esto, resultó un herido grave que luego falleció, y otro que murió allí mismo.

El número total de muertos es el de dos, y el de heridos, ocho.

—El estado del doctor Sanmartín sigue siendo grave.

Esta mañana sufrió un colapso que puso en gran alarma á la familia.

A las seis y media de la tarde inspiraba muy pocas esperanzas, y el estado del enfermo se ha agravado considerablemente en las primeras horas de la noche.

—El príncipe Rupprecht, acompañado del Rey, visitó esta mañana la Real Armería, admirando cuanto allí se conserva.

Desde Palacio se dirigió S. A. al domicilio de los infantes D. Fernando é D.ª María Teresa, donde se sirvió el almuerzo que tenían preparado en su honor.

En el comedor se hallaba colocada una artística mesa adornada de flores. Sentáronse á la mesa, además del príncipe y los infantes, los ayudantes bávaros, los jefes y oficiales puestos á las órdenes de S. A., la condesa de Mirasol y los ayudantes del infante don Fernando.

Terminado el almuerzo, todos los comensales, excepto la infanta y la condesa de Mirasol, montaron en cinco automóviles, saliendo en dirección á El Escorial.

Después de visitar todas las dependencias de aquel real sitio, emprendieron el regreso á Madrid, donde llegaron poco antes de anochecer.

—Esta noche, después de la comida de familia, se ha celebrado en el salón Gasparini, de Palacio, el anunciado concierto, para el cual se habían repartido ciento cincuenta invitaciones.

En esta fiesta artística han tomado parte las notables artistas señoras Ortega, Villar y Fernandez Bordas, que fueron acompañadas al piano por el maestro Cerbón.

El popular actor cómico, Sr. Santiago recitó un monólogo titulado «El amante».

—Mañana firmará el Rey un decreto autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley relativo á la caducidad de los créditos contra el Estado que no hayan sido reclamados en un período de cinco años.



Sobre Saülcar de Barrameda y su término ha descargado una terrible tempestad.

El agua inundó los barrios bajos de la población, arrastrando enseres y efectos domésticos.

Los bomberos, con el material disponible, auxiliados por los vecinos de la población, están procediendo al desagüe de las habitaciones inundadas.

Hasta ahora no se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias personales.

Las pérdidas materiales son de consideración.

El huracán derribó las chimeneas de la mayoría de las casas, llevándose la techumbre de algunas de ellas.

El mar ofrece un aspecto imponente, ignorándose el paradero de varias lanchas pesqueras.

—Dice «La Correspondencia Militar».

«Hay quien asegura que cuando se provea la jefatura del Estado Mayor central no la ocupará un teniente general.

Juntamente con esta versión circula la siguiente: Que el capitán general de la primera región irá al Estado Mayor central; que á la Capitania general de Madrid vendrá el general Linarés, pasando á la de Cataluña el general Sánchez Gómez, y por último, que el general Martitegui será nombrado Director general de la guardia civil, todo á título de rumor, pues parece prematuro hablar de combinaciones, figurando en ellas el nombre del general Martitegui.

La cuestión es más delicada de lo que parece, para resolverla sin estudiarla con gran detenimiento.»

—De La Carolina dice que durante la tormenta que descargó en el término de dicha población cayeron varios rayos en un caserío compuesto de ocho casas, quedando carbonizadas varias reses lanaras que había en un corral.

Los moradores de las casas, resultaron ilesos.

—En Gijón durante una función que se daba en el cinematógrafo Modernista, se incendió una de las películas.

El incendio produjo gran confusión; el público se precipitó atropelladamente á las puertas del local, resultando algunos espectadores ligeramente contusos.

Algunas señoras se desmayaron.

El incendio fué sofocado prontamente.

—Ha comenzado en Valdepeñas la vista de una causa instruida por el asesinato del diputado D. Sebastián Bermejo, asistiendo mucho público.

La vista de la causa durará cuatro días.

Ayer declaró el procesado Angel Hernandez.

El defensor de éste ha recibido amenazas de muerte, por medio de anónimos.

—Bilbao.—Hoy, á las nueve y media de la mañana, ha sido fusilado junto á las tapias del cementerio de Portugalete, el carabnero Zorrilla, cumpliéndose así el fallo dictado por el Consejo de guerra.

Asistieron al triste acto piquetes de tropa de todos los cuerpos de la guarnición de Bilbao, y dispararon contra el reo cuatro carabineros de la compañía á que había pertenecido el ajusticiado.

El cadáver será enterrado junto al del sargento Mendoza, que fué muerto por el carabnero que acaba de expiar su crimen.

Locales y provinciales

El dictamen de la Comisión de la ley de alcoholes, aceptado por el Gobierno, mejora notablemente el proyecto del ministro de Hacienda, Sr. Besada, y satisface las necesidades de los fabricantes de alcoholes de nuestra ciudad, así como las de los exportadores de vinos.

Según dicho dictamen pagarán 20 pesetas los alcoholes vínicos y 50 los industriales, manteniéndose las devoluciones, tan justa y acertadamente reclamadas, para los alcoholes empleados en la crianza de vinos de más de dos grados dulce; destinados á la exportación, y á la fabricación de mistelas.

La solución que ha sido en definitiva aceptada por el Gobierno, era la patrocinada por los exportadores de Alicante, Valencia, Barcelona, Reus y Tarragona, por más que la Cámara de Comercio mandó á Madrid una Comisión, constituida por el hijo y un dependiente de D. Gregorio Oliva, con encargo de que apoyase lo petición de los exportadores de Jerez y Málaga, que proponían el impuesto único de 15 pesetas por hectólitro, sin devoluciones.

Como los de Jerez y Málaga beneficiar grandemente del mercado interior y no se hallan, por lo tanto, en el mismo caso de los exportadores de Tarragona, en cuanto estos se enteraron de lo que debía de apoyar la comisión de la Cámara de Comercio, constituida además por personas tan inteligentes como se quiera en la materia, pero que no tenían la condición de socios de la Cámara, se apresuraron á reunirse, reunión á la que asistieron en gran mayoría y acordaron telegrafiar al ministro de Hacienda en el sentido de que las devoluciones eran en absoluto indispensables, telegrama que en su día publicamos.

Felizmente, ha prevalecido la buena doctrina y el comercio de Tarragona se verá libre de los quebrantos que le hubiera ocasionado, el haber sido aceptado el criterio de la comisión que mandó la Cámara de Comercio.

Es de esperar, que en otra ocasión, se obre con un poco más de aplomo, pues no deja de ser lamentable que tenga que ser desautorizada una comisión, el mismo día de su llegada á la Corte, por aquellos cuyos intereses estaba dicha comisión llamada á defender, y además es triste, que ante los poderes públicos, aparezcan dualismos tan sensibles, ya que mientras la Cámara de Comercio solía haber, la mayoría de exportadores de vinos y todos los fabricantes de alcoholes, mantenían un criterio completamente opuesto.

El domingo publicaron los periódicos locales la comunicación que, sobre consumos, dirigió al Excmo. Ayuntamiento la Cámara de Comercio.

Subscriben la mencionada comunicación los señores D. Juan Pallarés y D. Gregorio Oliva y sin entrar en el fondo de la cuestión, una cosa se nos ocurre y es, que tratándose de asunto tan complejo y que á tantos intereses afecta, la Cámara de Comercio debió someter previamente el dictamen de la ponencia á una Asamblea, ó por lo menos abrir una información, en la que cada uno de los socios pudiera exponer sus ideas y sus puntos de vista.

Otra cosa es exponerse á disparatar y, francamente, si sería perdonable que la Cámara de Comercio se equivocase tratándose de una cuestión de Bellas Artes, por ejemplo, ya no puede ser juzgada tan benévola, si el asunto sobre que informajes de carácter económico y la solución que propone no resulta viable.

Por cartas, de Madrid llegadas ayer, se sabe que el Diputado á Cortes por Gandesa, don Juan Caballé Goyeneche, ha declinado el honor de formar parte de la Comisión de la Junta de Obras del puerto, que está en la corte gestionando diversos asuntos de dicha corporación.

También nos dicen que la construcción de dos tinglados para el muelle de Costa, cuya subasta se celebró el 3 del actual, en la Dirección general de Obras públicas, ha sido adjudicada á una casa de Bilbao.

El exjuez de Instrucción de esta capital y estimado amigo nuestro D. Maximino Bravo, que en la actualidad desempeña el cargo de Magistrado de la Audiencia de Toledo, ha sido trasladado, á petición propia, á la de Lérida.

Ha marchado á Santa Bárbara nuestro estimado amigo D. Ramón Salas Ricomá, arquitecto provincial y diocesano.

Su viaje tiene por objeto practicar algunos trabajos para la construcción del nuevo edificio destinado á Casas Consistoriales.

Según datos de la Dirección general del Instituto geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Octubre fué el siguiente:

Nacimientos 34, de ellos 1 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 1,48. Defunciones 34, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea 1, coqueluche 1, tuberculosis 6, enfermedades del sistema nervioso 3, idem del aparato circulatorio y respiratorio 4, idem digestivo 6, idem génito-urinario 3, septicemia puerperal y otros accidentes puerperales 1, senectud 1, otras enfermedades 8; resultando una mortalidad de 1,40 por 1.000 habitantes.

El Cabildo metropolitano, de acuerdo con S. E. I. el señor arzobispo, ha dispuesto que el domingo próximo se cante con toda solemnidad el oficio conventual con exposición de S. D. M. y sermón. Después de la misa se cantará el Te-Deum, todo en acción de gracias por el jubileo del Papa Pio X.

A dichos actos serán invitadas las autoridades y corporaciones oficiales.

Según anunciamos, anteayer mañana, en el expreso de Valencia, marchó á Tortosa el distinguido subintendente militar, D. Rigoberto Ferrer, con objeto de encargarse de la Jefatura de la Comisión liquidadora de Filipinas.

En la estación fué despedido el Sr. Ferrer por todos los jefes y oficiales del cuerpo administrativo del Ejército que prestan servicio en esta capital, los destinados á la liquidadora de Cuba, los restantes empleados de dicha dependencia y varios amigos particulares del Sr. Ferrer.

Desémosle feliz estancia en Tortosa y muchos progresos en su carrera.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

- D. Esteban Ros, 2.009'68 pesetas.
D. Tomás Gombau, 855'00.
D. Manuel Palomares, 15.797'69.
D. Ignacio Artigues, 1.330'95.

Hoy marchará á Pradip, con el fin de realizar los trabajos de replanteo del trozo 2.º de la carretera de Montroig al Collado de Faches, el ingeniero de caminos D. Manuel Lanzón, acompañándole el personal subalterno que le ha de auxiliar en la realización de aquellos.

Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de la villa de Vilaiba, dotada con el haber anual de 427 pesetas, habiéndose fijado el plazo de treinta días á fin de que las personas que se crean con aptitud y derecho para ocuparla, presenten sus solicitudes en la Secretaría de aquel Municipio.

Ha marchado á Lérida, con el fin de posesionarse del beneficio de aquella Santa Iglesia Catedral ganado en recientes oposiciones, el Rvdo. D. José Illa, profesor que ha sido de canto gregoriano en el Seminario Pontificio.

En el teatro Aieneo tarraconense prosiguen con gran actividad los ensayos de las obras «El tesoro de la bruja» y «Bromitas», original esta última de los Sres. Blanco y Salvat, cuyo estreno tendrá lugar próximamente.

Asegúrase que el Gobierno tiene acordado el indulto de los individuos que formaban las partidas facciosas levantadas en Rejadells y Valls, los cuales sufren actualmente la condena que les fué impuesta por los Tribunales.

La Gaceta ha publicado un anuncio para proceder á la subasta de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Pont de Armentera á la de Tarragona á Barcelona en Altafulla.

De primera convocatoria esta tarde debe reunirse en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Por la Comunidad de Regantes, Sindicato Agrícola del Ebro, se ha solicitado autorización para cruzar con vias provisionales para el transporte de escombros procedentes de las obras del Canal de la izquierda del Ebro, la carretera de Tortosa á García.

La fiesta religiosa organizada por los elementos católicos de Tortosa en honor á S. S. el Papa Pio X, y que debía celebrarse el pasado domingo hubo necesidad de suspenderla á consecuencia del mal tiempo y lluvia.

Dentro de breves días marchará á Madrid una comisión del Cabildo Metropolitano constituida por los Dres. Sres. Balcells y Vidal.

Es muy comentada por los periódicos de San Petersburgo la noticia de que el Shah persa, cediendo al deseo de los que se decían representantes de la población de Teherán, ha decidido aplazar indefinidamente el restablecimiento del régimen constitucional.

Esto según el Novoiá Vremia, no es más que una habilidad del Shah, para eludir el cumplimiento de las promesas hechas á Rusia é Inglaterra; pero estas dos naciones no pasarán por la ofensa que eso supone y sabrán tomar las medidas necesarias para hacer que el Shah cumpla con sus obligaciones.

El gobierno de Sofía ha acordado licenciar la quinta más antigua de cada una de las armas del ejército, dejando en el servicio activo solamente unos 25.000 hombres.

También el gobierno otomano, cediendo á indicaciones de Francia, Rusia é Inglaterra, ha decidido licenciar la mayor parte de los reservistas que tiene en filas.

Las declaraciones de derechos pasivos hechas por la Dirección general de la Deuda durante la primera quincena de Octubre último, ascienden á 47 075 pesetas anuales, distribuidas en la siguiente forma:

El importe de las jubilaciones asciende á 18.300 pesetas, el de las pensiones del Tesoro á 8.750, y el de las de Montepío á 47.075.

D. Pedro de Orleans y de Braganza, primogénito de los condes de Eu, ha abdicado su derecho al trono del Brasil en su hermano D. Luis, recientemente casado con la princesa Maria Pia de Borbón, hija de los condes de Caserta.

De Berlín telegrafian que el gobierno alemán acepta, en el incidente de Casablanca, el arbitraje lo mismo sobre la cuestión de derecho que de hecho, con lo cual puede ya darse por terminado tan enojoso asunto.

En Valladolid se inaugurará el día 15 del corriente una Asamblea de profesores de instrucción primaria, en la cual se tratarán varios puntos de verdadero interés profesional.

El sábado ha fallecido en Madrid, á consecuencia de un colapso cardiaco, el ilustrado ingeniero de Caminos y concejero de la Compañía del Norte, D. Manuel Estibaus.

Sobre toda la costa Sur de Inglaterra se han desarrollado grandes temporales, habiendo sido causa de numerosos naufragios.

LA VISTA A LOS CIEGOS

El hijo de Dolores Acero, Ronda de San Antonio, 55, Barcelona, enfermo hace varios años, ha recuperado la vista gracias á los remedios vegetales del célebre Oculista Americano, calle del Bruch, 8, Barcelona.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Sto. Toribio de Liebana obispo. SANTOS DE MAÑANA.—S. Diego de Alcalá franciscano.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nra. Sra. del Claustro en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS.—Continúa en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana.



de ocho á once celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las tres y cuarto á siete.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las cinco y cuarto de la tarde se cantará el Smo. Rosario, ejercicios de la Novena de la Virgen del Claustro con las Ave-Marias cantadas, terminando con el canto de los gozos. Santísima Trinidad.—A las cinco y media de la tarde Rosario y mes de las almas del Purgatorio. San Miguel del Plá.—Todos los días durante la Misa de siete, se hará el piadoso ejercicio del mes consagrado á las almas del Purgatorio.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Ninguno. FALLECIDOS.—Ninguno. MATRIMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Bolsa de Madrid

Table with market data for Madrid, including prices for interior and exterior goods, and various financial instruments.

Bolsa de Barcelona

Table with market data for Barcelona, including exchange rates for London and Paris, and public effects.

Table with market data for obligations and actions, including Ferrocarril Norte and various companies.

Servicio de ferro-carriles

Table with train schedules for routes between San Vicente, Reus, and Roda, including departure and arrival times.

De San Vicente á Roda, Valls y Picamoixons

Table with train schedules for routes between San Vicente, Reus, and Roda, including departure and arrival times.

De Reus á Mora, Zaragoza y Madrid

Table with train schedules for routes between Reus, Mora, Zaragoza, and Madrid, including departure and arrival times.

De Madrid á Zaragoza, Mora y Reus

Table with train schedules for routes between Madrid, Zaragoza, Mora, and Reus, including departure and arrival times.

De Tarragona á San Vicente

Table with train schedules for routes between Tarragona and San Vicente, including departure and arrival times.

De San Vicente á Tarragona

Table with train schedules for routes between San Vicente and Tarragona, including departure and arrival times.

De Barcelona á San Vicente

Table with train schedules for routes between Barcelona and San Vicente, including departure and arrival times.

De San Vicente á Barcelona

Table with train schedules for routes between San Vicente and Barcelona, including departure and arrival times.

Sección telegráfica

Madrid 10.

Lotería Nacional

En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado hoy han resultado agraciados los números siguientes: Premios mayores. — Con 250.000 pesetas, el número 4.982, Vigo; con 100.000, el 12.423, Bilbao; con 60.000, el 8.782, Huelva.

Los alcohol les

La Comisión general de presupuestos del Congreso se ha reunido para examinar y aprobar las modificaciones introducidas en el dictamen de alcoholes, cuyas modificaciones combatieron los Sres. España y Lombardero, por entender que el nuevo dictamen derogaba la ley del Sr. Osma.

Las modificaciones definitivas consisten:

- 1. Los aguardientes de alcohol de vino pagarán 20 pesetas.
2. Los demás aguardientes de alcoholes neutros 50 pesetas.
3. El alcohol desnaturalizado 7'50 pesetas.
4. Todo el alcohol pagará impuesto á la salida de las fábricas y únicamente se indemnizará el impuesto á razón de 20 pesetas.

Otros extremos dicen:

- 1. A los aguardientes compuestos y licóres que se exporten.
2. A los almacenistas por el alcohol desnaturalizado que exporten también á razón de 7'50.
3. A los vinos dulces ó mistelas, á razón de 20 céntimos por grado de alcohol que se invierta en su preparación y siempre que quede justificado plenamente que son para la exportación.

El art. 23 de la ley queda redactado en los términos siguientes: Se autoriza al Gobierno para elevar las cuotas en un 25 por 100, sin alterar el margen diferencial de 30 pesetas, cuando la declaración del primer año ó sucesivos no llegue á 15 millones.

También hay un artículo transitório por el que se concede á los exportadores un plazo en tres años para optar por el vigente ó el nuevo régimen respecto á las existencias que tengan almacenadas al promulgarse la ley.

Bolsin Barcelona, 10. Después cierre, corro última hora: Interior fin mes, 83'50. Id. próximo, 00'00. Acciones Norte, 73'90. Alicante, 93'40. Orenses, 00'00. Colonial, 00'00.

Bolsin Madrid, 10. Interior fin mes, 83'22. Francos 12'00. Li ras, 28'10. Empréstito nuevo, 101'55.

Bolsa Paris, 10. Exterior español, 96'15. Acciones Norte, 313'50. Alicante, 896'00. Renta francesa 3 por 100, 96'55. Plata fina, 000'00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

NOVEDADES

Laneria, Sederia, Lenceria, Pañeria, Peleteria, Géneros de punto, Algodones fantasía, Alfombras, Tapiserias, Mantas de lana y de algodón y Paraguas.

Esta casa participa á su clientela y al público en general que ha recibido grandes existencias de géneros de la más alta novedad propio para la presente temporada los cuales se detallarán á precios de fábrica.

Manuel Llauradó San Agustín, 19. — Tarragona ¡Ocasión!! Traje caballero, 15 ptas. ¡Ocasión!! Corte gabán, 14 ptas. PRECIO FIJO

Clinica y Consultorio para las enfermedades de la mujer, vías urinarias, cirugía operatoe, partos, electroterapia y análisis i-cro-químico de orinas y productos patológicos.

DOCTOR RABADÁ

Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona.

CONSULTA: De 10 á 12 y de 5 á 7. Para obreros, de 7 y media á 8 y media, noche. Para los pobres, gratis. Los lunes, miércoles y sábados de 12 y media á 1 y media. Rambla de Castelar, 31, prpal.

EN CASA particular, se admitirán uno ó dos caballeros de carácter, á todo estar. Trato como de familia. — Réding, núm. 15, 2.º, 2.ª

Sucursal Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885 Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893. Gran surtido en sombreros y gorras. — Especialidad para el clero. — Birretes para la Magistratura y Facultades. Teresianas y roses para el Ejército. — Tricornios para la Armada. — Solideos y Bonetes. Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona 28, Conde de Rius, 28. — Tarragona.

Ningun enfermo del ESTÓMAGO é INTESTINOS

por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de Paris, Londres, Berlin, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el ELIXIR SAIZ de CARLOS (STOMALIX) han recobrado la salud con su uso, largos años perdida. Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, aumentando de peso si estaba enflaquecido. De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID Se remita por correo foliote á quien le pida

MEDIAS

Se confeccionan y componen con todo esmero y economía. Rambla de San Juan, 71, 3.º, 1.ª. — Tarragona.



